

C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que formamos la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, por conducto del de la voz **Diputado José Ángel Pedro Guerrero Herrera**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, 93 Fracción VI y 128 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, somete a consideración de este H. cuerpo colegiado el siguiente:

CONSIDERANDO

Que el estado de Puebla es uno de los Estados con mayor cobertura a nivel nacional con respecto al Seguro Popular y que esto en gran parte se debe a los esfuerzos del Gobierno del Estado apoyando en la afiliación ha dicho programa, Mediante el Seguro Popular, las familias tienen acceso a la atención médica, estudios y medicamentos sin

costo al momento de utilizarlos, además de los servicios que otorga el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, que busca apoyar a las personas que padecen enfermedades de alto costo que puedan poner en riesgo su vida y su patrimonio familiar.

La póliza del Seguro Popular cubre hasta ahora 275 intervenciones o servicios médicos, que equivalen a 1400 enfermedades, Acceso a Consultas médicas en el centro de salud, consultas de especialidad, cirugía y atención hospitalaria, así como medicamentos, estudios de laboratorio y gabinete incluidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, Sustituye el pago por servicios médicos y garantiza el surtimiento de 357 medicamentos asociados al paquete de servicios.

Prácticamente cualquier persona que carece de seguridad social encontrara en el seguro Popular la alternativa para recibir atención medica y con un trato digno. El reconocimiento que hoy hago al Seguro Popular va acompañado de una reflexión de sus propios alcances, seria ilusorio pensar que en un sexenio o dos se lograría cubrir el 100% de la enfermedades y padecimientos o que este seguro logre dotar la totalidad de los medicamentos para las enfermedades existentes, aunque el Seguro Popular ya cubre un alto porcentaje de lo

aquí expuesto y hay una serie de padecimientos que no alcanzan a ser atendidos por este importante servicio.

Apartir del año 2006 se expidió un decreto por parte del ejecutivo nacional para crear “EL FONDO SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN” lo cual ampara a todos los niños nacidos durante este sexenio ante cualquier enfermedad o padecimiento, razón por la que los menores de edad a los que buscamos proteger es a los que se encuentran en rangos de edad de los 6 a los 18 años

Como legislador y no me dejen mentir mis compañeros, es muy triste encontrarse con casos de niños que por no contar con los recursos económicos suficientes ven deteriorada su salud al grado incluso de perder la vida, **padecimientos que hoy no cubre el Seguro Popular como Insuficiencia Renal, Traumatismo craneoencefálico agudo, Aplasia Medular, Lupus y algunos otros tipos de cáncer,** resultan ser prácticamente una sentencia de muerte cuando no se cuenta con los recursos económicos suficientes, un tema frustrante para los familiares, para los ciudadanos e incluso para quienes nos desempeñamos como representantes populares.

Es prudente analizar alternativas que le den a la población sobre todo a la menor de edad la posibilidad de recurrir a una instancia más cuando el Seguro Popular se ve rebasado, que el Gobierno del Estado garantice que ningún menor de edad pierda la vida por causa de no contar con la atención medica suficiente e inmediata.

Este no seria el primer caso en que un Gobierno Estatal se suma a los esfuerzos de la federación con el fin de obtener un mayor beneficio para los ciudadanos, se suman esfuerzos en temas de Seguridad, educación, desarrollo económico y lo que buscamos es que hoy esos esfuerzos se enfoquen en salvar vidas.

En consideración de lo anteriormente expuesto sometemos ante el pleno de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: se exhorta al gobierno del Estado a través de la Secretaria de Salud para analizar la posibilidad de crear un **Fondo Estatal para Padecimientos Médicos en Menores de Edad que no Alcanzan a ser Cubiertos por el Seguro Popular.**

ATENTAMENTE
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PUEBLA, PUEBLA, A 07 DE JUNIO DE 2012

DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA

DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS

DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN

DIP. JESÚS SALVADOR ZALDIVAR BENAVIDES

DIP. JOSÉ ÁNGEL P. GUERRERO HERRERA

DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ

DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA

DIP. GREGORIO PABLO JIMENEZ CARRILLO

Esta hoja de firmas corresponde al punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Estado para analizar la creación de un fondo medico destinado a cubrir padecimientos de menores de edad cuando el seguro popular no los cubra.

DIP. DENISSE ORTIZ PÉREZ

DIP. ALFREDO DE LA ROSA MARTÍNEZ

DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ

DIP. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH

DIP. EVERARDO SANTOS RODRÍGUEZ

DIP. JORGE GOMEZ CARRANCO

Esta hoja de firmas corresponde al punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Estado para analizar la creación de un fondo medico destinado a cubrir padecimientos de menores de edad cuando el seguro popular no los cubra